



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA

Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

9ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL N°06-2026

CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA

Jueves 18 de junio del 2026



Siendo las 12.30 p.m. del día 18 de junio del 2026 se hicieron presentes en la Sala de Sesiones de Consejo de Facultad de la Facultad de Economía el M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), los delegados docentes miembros del Consejo de Facultad: Dr. Jaime Romero Zapata, Dr. Félix Wong Cervera, Mg. Oscar Renato Cornejo Abad, Dr. José Candelario Bancayán Ruiz. El Dr. Dante Villalta Romero, justificó su inasistencia el Dr. Juan Francisco Silva Juárez y el Dr. Martín Castillo Agurto.

No asistieron ni justificaron su inasistencia los delegados alumnos Sr. Christiam Castillo Matorel, Srta. Any Valeria Cardoza Silva y Srta. Lucero Castillo Mejía. Presidió la sesión el M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), y se desempeñó como Secretario de la Sesión de Consejo de Facultad el Docente Consejero Dr. José Bancayán Ruiz – Secretario Académico.

Con el quórum de reglamento correspondiente se inició la Sesión Extraordinaria Presencial N° 06-2026 de fecha jueves 18 de junio del 2026.

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Acta de la Sesión Extraordinaria Presencial N° 05-2026 de fecha jueves 18 de junio del 2026, fue aprobada por unanimidad, sin observaciones.

ACUERDOS DE COMISIÓN ACADÉMICA

DESARROLLO DE LA AGENDA

II. AGENDA

II.1. Expedientes de Grados y Títulos

II.1.1. Expedientes de Grados

Recibido los expedientes de los egresados que a continuación se detallan, quienes solicitan se les expida el Grado Académico de Bachiller en Economía, la Secretaría Académica de la Facultad de Economía, emitió los informes respectivos, que se resumen en la siguiente tabla:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP.	CODIGO	AÑO DE INGRESO	REQUISITO DE GRADUACION	CREDITOS APROBADOS	PPA
1	AVENDAÑO GRANDA MARÍA YACQUELINE	002489-0101-26-6	0402020032	2020-1	223	225	13.294
2	CASTILLO MEJÍA DAVIANA LUCERO	002655-0101-26-4	0402021061	2021-1	223	227	14.178
3	GUERRERO PATIÑO ARMANDO ANDRÉ	002785-0101-26-2	0402021086	2021-1	225	226	13.536

Los miembros del Consejo de Facultad, con el informe previo del Secretario Académico de la Facultad de Economía y bajo su responsabilidad, por unanimidad, acordaron:

Acuerdo de Consejo de Facultad

Proponer, en atención a lo establecido en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, en su Art. 198°- Atribuciones del Consejo de Facultad, numeral 7; el otorgamiento del Grado de Bachiller en Economía a los egresados: AVENDAÑO GRANDA MARÍA YACQUELINE; CASTILLO MEJÍA DAVIANA LUCERO y GUERRERO PATIÑO ARMANDO ANDRÉ y elevar al Consejo Universitario para que les confiera el diploma respectivo y se les reconozca como tal.

II.1.2. Expediente de Título

Recibido el expediente del Bachiller que a continuación se detalla; quien solicita la expedición del Título Profesional de Economista, la Secretaría Académica de la Facultad de Economía, bajo responsabilidad del Secretario Académico, emitió el informe respectivo que se resume en la siguiente tabla:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP.	CODIGO	MODALIDAD
1	ALVA MARTINEZ MARCO YANPIER	002490-0101-26-2	0402015095	TESIS

Los miembros del Consejo de Facultad, con el informe previo de la Secretaría Académica de la Facultad de Economía y bajo su responsabilidad, por unanimidad acordaron:

Acuerdo de Consejo de Facultad

Proponer, en atención a lo establecido en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, en su Art. 198° - Atribuciones del Consejo de Facultad, numeral 7; el Título de Economista al Bachiller en Economía: ALVA MARTINEZ MARCO YANPIER y elevar el expediente al Consejo Universitario para que le confiera el diploma respectivo y se le reconozca como tal.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA

Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



6- Documentos para conocimiento:

- 6.1 Resolución de Consejo Universitario N° 0256-CU-2026 de fecha 29 de abril del 2026, modificar el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional de Piura, aprobado originalmente mediante Resolución de Consejo Universitario N.629-CU-2023. Del 19 diciembre 2023.
Se tomó conocimiento y a la vez solicitar nuevamente a los responsables, se determine y aplique el prorrateo por hora de las tarifas establecidas para el auditorio, sala de lectura y otros de la Facultad de Economía; a fin de adaptarlo a los requerimientos de los usuarios para casos de fracción de día.
 - 6.2 Fe de Erratas a la Resolución de Consejo Universitario N°0220-CU-2025 de fecha 16 de abril de 2025. Sobre la Directiva para la Ejecución de otras retribuciones y complementos a favor del personal activo de la Universidad Nacional de Piura que participan en sus actividades generadoras de recursos directamente recaudados.
Se tomó conocimiento
 - 6.3 Resolución de Consejo Universitario N° 276-CU-2026 de fecha 29 de abril del 2026 ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N. 012-UNP-FAU-2026 del 26 de enero del 2026 que resuelve aprobar la reconfiguración de los docentes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
Se tomó conocimiento
 - 6.4. Resolución de Consejo Universitario N.0378-CU-2026 de fecha 27 de mayo del 2026 reconfigurar la Comisión permanente de Fiscalización del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Piura, según lo normado en el Reglamento Interno de Consejo Universitario de la UNP.
Se tomó conocimiento
 - 6.5. Resolución de Consejo Universitario N.0379-CU-2026 de fecha 27 de mayo del 2026 reconfigurar la Comisión permanente de Presupuesto del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Piura, según lo normado en el Reglamento Interno de Consejo Universitario de la UNP.
Se tomó conocimiento
 - 6.6. Resolución de Consejo Universitario N.0314-CU-2026 de fecha 27 de mayo del 2026 aprobar el Reglamento Académico del Instituto de Idiomas de la UNP en virtud de los argumentos expuestos y que en anexo forma parte integrante de la mencionada resolución.
Se tomó conocimiento
 - 6.7. Resolución de Consejo Universitario N.0315-CU-2026 de fecha 27 de mayo del 2026 Aprobar el Reglamento General de Responsabilidad Social Universitaria de la UNP el mismo que en anexo, forma parte integrante de la mencionada resolución.
Se tomó conocimiento
 - 6.8. Resolución de Consejo Universitario N.0317-CU-2026 de fecha 27 de mayo del 2026 Aprobar el Protocolo de acción ante situaciones de posible plagio, suplantación de identidad u otras situaciones con presunta incidencia delictiva en los exámenes de admisión de la UNP, cuyo texto completo forma parte integrante de la mencionada resolución.
Se tomó conocimiento
 - 6.9. Resolución Rectoral N.0396-R-2026 de fecha 25 de mayo del 2026 designar a los miembros Titular (Dra. Ana Cristina Mena Rivas) y Suplente (Blg. Néstor Humberto Atarama Montero) para el comité Regional de Ciencia y Tecnología e Innovación.
Se tomó conocimiento
 - 6.10. Resolución Rectoral N.0384-R-2026 de fecha 04 de junio del 2026, Ratificar el acuerdo de Comisión Académica de la Sesión Extraordinaria de fecha 03 de junio 2026 en la cual se acordó ratificar el acuerdo de Comisión académica de fecha 20-5-2026 conforme se describe a continuación “Que el número de vacantes anuales por especialidad para admisión a la Universidad Nacional de Piura, sea ochenta (80) como máximo (equivalente a dos secciones de 40), Las que deben ser distribuidas en las diferentes modalidades de ingreso”.
Se tomó conocimiento
- 7 Oficio Circular N°009-ABAST. -UNP de fecha 18 de mayo de 2026, sobre cumplimiento imperativo del trámite anticipado de órdenes de servicio y compra bajo sanción de devolución por Ley N°32069.
Se tomó conocimiento
- 8- Oficio Circular N°010-ABAST. -UNP de fecha 19 de mayo de 2026 Sobre función exclusiva de la Unidad de Abastecimiento en la interacción con el mercado y reglas para la sugerencia excepcional de proveedores potenciales.
Se tomó conocimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



- 9 Oficio N°044-UDI-FE-UNP-2025 de fecha 18 de mayo de 2026 sobre propuesta de Jurado de Proyecto de Tesis “

Se recepcionó documento de *proyecto de tesis: Impacto de la suplementación con micronutrientes en polvo sobre la desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años en el Perú: 2015-2024*”, presentado por la Br. -Tocto Pintado Araceli y asesorada por la Dra. Lina Torres Ruiz de Castilla y Co asesor Dr. Juan Francisco Silva Juárez. La propuesta de Jurado de la Unidad de Investigación es: Dr. Moisés Domínguez Morán, Dr. José Luis Ordinola Boyer, Dr. Wilmer Eduardo Litano Boza, Dr. Jaime Romero Zapata, Dr. Marco Zapata Briceño se llevó a cabo el proceso de elección de los miembros del Jurado, obteniéndose los resultados siguientes:

DR. MOISES DOMINGUEZ MORANTE	DR. JOSE LUIS ORDINOLA BOYER	DR. WILMER EDUARDO LITANO BOZA	DR. JAIME ROMERO ZAPATA	DR. MARCO ZAPATA BRICEÑO
00	00	06	06	06

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Nombrar al jurado Ad Hoc del proyecto de tesis titulado “Impacto de la suplementación con micronutrientes en polvo sobre la desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años en el Perú: 2015-2024”, presentado por Tocto Pintado Araceli y asesorada por la Dra. Lina Torres Ruiz de Castilla y Co asesor Dr. Juan Francisco Silva Juárez, a los docentes: Dr. Wilmer Eduardo Litano Boza, Dr. Jaime Romero Zapata y Dr. Marco Zapata Briceño, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes para designar los cargos respectivo y emisión de la resolución respectiva.

- 10 Circular N°029-VR. ACAD, -UNP-2026 de fecha 18 de mayo sobre el proceso de titulación en el marco de los dispuesto en la Ley N° 32272 “Ley que modifica el Decreto de Urgencia 002-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, y dicta otras disposiciones”.

Se tomó conocimiento

- 11 Oficio Múltiple N°036-SG-UNP-2026 de fecha 19 de mayo del 2026, asunto: Precisión por error material en la transcripción de acuerdo de sesión extraordinaria de consejo universitario. “*APLICAR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DE LA LEY UNIVERSITARIA N°30220 PARA QUE LAS UNIDADES DE POSTGRADO, A NIVEL ADMINISTRATIVO, SEAN SUPERVISADAS POR LOS DECANATOS DE CADA FACULTAD*” **debe decir** “*APLICAR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DE LA LEY UNIVERSITARIA N°30220 PARA QUE LAS UNIDADES DE POSTGRADO, A NIVEL ADMINISTRATIVO, SEAN SUPERVISADAS Y VISTAS POR LOS DECANATOS DE CADA FACULTAD*”.

Se tomó conocimiento

- 12 Oficio múltiple N.003-2026-UPYM-OPYPTO-UNP de fecha 21 de mayo del 2026- asunto: Socialización del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Universidad Nacional de Piura.

Acuerdo de Consejo de Facultad:

Encargar a la Secretaría Académica en coordinación con la Dirección del Departamento Académico de Economía, desarrolle acciones a fin de llevar a cabo la Socialización del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Universidad Nacional de Piura.

- 13 Oficio N°047-UPFE-EPG-UNP-2025 de fecha 21 de mayo del 2026, sobre aprobación de número de vacantes – Proceso de Admisión 2026-2 PROMACE -PRODOCEF.

Acuerdo de Consejo de Facultad:

Se toma conocimiento y a la vez solicitar a la Coordinación de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Economía elabore una propuesta relacionada al número de vacantes para los estudios de Maestría y Doctorado que se ofrecen y de nuevas alternativas de menciones a desarrollar.

- 14 Oficio N°211-2026-UNP-DBU de fecha 22 de abril del 2026, sobre préstamo de ambiente para el funcionamiento de la oficina de Coordinación Universitaria de Discapacidad (CUD-UNP).

Acuerdo de Consejo de Facultad

Ratificar la decisión de entregar en calidad de préstamo el ambiente indicado en el oficio (ambiente ubicado al costado de la Imprenta de la Facultad de Economía) para el funcionamiento de la oficina de Coordinación Universitaria de Discapacidad (CUD-UNP) y a la vez solicitar al Rectorado de la Universidad Nacional de Piura, brinde las facilidades para llevar a cabo la acción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA

Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



- 15 Oficio N°129-DAE-FE-UNP-2026 sobre licencia con goce de haber y otorgamiento de viáticos y pasajes del 05 al 09 de julio del 2026, del Dr. Martín Castillo Agurto para participar en el curso denominado “METODOLOGIA DE INVESTIGACION PARA INVESTIGADORES DE CIENCIAS EMPRESARIALES” a realizarse en la Universidad del Pacífico en la ciudad de Lima, a partir del 06 al 09 de julio de 2026. en el marco del Programa de Intercambio Institucional.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Apoyar la licencia con goce de haber, y otorgamiento de viáticos y pasajes del 5 al 9 de julio de 2026 al docente de la Facultad de Economía, al Dr. Martín Castillo Agurto por su participación, a fin de asistir al curso denominado “METODOLOGIA DE INVESTIGACION PARA INVESTIGADORES DE CIENCIAS EMPRESARIALES” a realizarse en la Universidad del Pacífico en la ciudad de Lima, a partir del 06 al 09 de julio de 2026 en el marco del Programa de Intercambio Institucional y encargar al señor Decano llevar a cabo las gestiones ante las autoridades competentes a fin de que el docente participe de este importante evento.

- 16 Oficio N.132-DAE-FE-UNP-2026 de fecha 15 de junio del 2026 sobre licencia con goce de haber del 25 de junio al 07 de julio de 2026 por capacitación del Dr. Federico Guerrero Neyra quien participará en *Global Senior Executive Program (new)* cuyo modulo presencial se desarrollará en la ciudad de Berlín, del 29 de junio al 2 de julio del 2026., dichos conocimientos contribuirán al fortalecimiento académico de la cátedra de Negociaciones Económicas Internacionales.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Apoyar la licencia con goce de haber del 25 de junio al 07 de julio de 2026 al docente de la Facultad de Economía Dr. Federico Guerrero Neyra quien participará en *Global Senior Executive Program (new)* cuyo módulo presencial se desarrollará en la ciudad de Berlín, del 29 de junio al 2 de julio del 2026 y encargar al señor Decano llevar a cabo las gestiones ante las autoridades competentes.

- 17 Solicitud del alumno Sernaqué Pasache Gregorio David, de fecha 16 de junio de 2026 quien solicita por salud, la postergación de inicio de beneficio al haber sido suspendido por un año por desaprobado por tercera vez el curso de Teoría Monetaria.

El alumno indica que el debió volver a estudiar (después de cumplir su amonestación) en el Semestre 2026 1, para lo cual realizó su proceso de matrícula e inscripción en el curso; pero no fue posible efectivizarla debido a que en el mes de noviembre del año 2025 sufrió un accidente que le afectó una de sus piernas y le imposibilitaba su traslado; hizo intentos de asistir a clases, pero por indicaciones médicas se le otorgó reposo absoluto lo que le impidió volver a sus estudios. El alumno adjunta cinco certificados médicos otorgados para igual número de meses consecutivos (meses de noviembre del 2025 a mayo del 2026).

Respecto a la situación académica, el alumno es de la promoción 2017 y de acuerdo a su Informe actualizado al semestre 2024-1 tiene créditos aprobados 164.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Primero: Apoyar y aceptar la solicitud del alumno Sernaqué Pasache Gregorio David, identificado con código 0402017066; para eliminar su inscripción en el Semestre 2026 1, del curso Teoría Monetaria y otorgarle el beneficio para que vuelva a sus estudios en el Semestre 2026 2 o 2027 1, dependiendo de la programación del curso Teoría Monetaria.

Segundo: Enviar el Decanato de la Facultad de Economía el expediente, con el presente acuerdo, al Vicerrectorado Académico de la UNP para que, previo análisis del caso, respalde u observe la decisión.

- 18 Oficio Circular N. 017-D-ADM.2026, de fecha 9 de junio del 2026 sobre propuesta de cuadro de vacantes de pregrado, ofertadas por la Universidad Nacional de Piura, año 2027., relacionada con las vacantes anuales como máximo de 80 por especialidad: Economía.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Se analizó el pedido de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Piura y se estableció la siguiente distribución de vacantes anuales en la especialidad de Economía.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
 Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



CUADRO DE VACANTES PARA EL AÑO ACADEMICO 2027

			CONVOCATORIAS IDEPUNP 2027						CONVOCATORIAS ADMISIÓN										TOTAL VACANTES AÑO 2027
C O D I G O	ESCUELA PROFESIONAL	IDEPUNP ABR • JULIO	IDEPUNP SET - DIC	IDEPUNP ADES SET - DIC	IDEPUNP ENEMAR 2027	TOTAL VACANTES IDEPUNP2026- 2027	ADMISION 2027-1 Ago 2026	ADMISIÓN ESPECIAL ADES 2027	ADMISIÓN ORDINARIO 2027	Examen Admisión Extraordinario 2027 "Modalidades"									TOTAL VACANTES EXAMEN EXTRA ORDINARIO
										1º Y? Puesto de Ed. Sec.	Graduados y/o Titulados	Víctimas del Terrorismo Plan Integral ch Reparaciones PIR	PRODAC	Personas con Discapacidad	Traslado externo	Traslado Interno			
1	040	ECONOMIA	6	6	6	24	14	8	21	7		1	0	2			56	80	

- 19 Oficio Visto Oficio N°043-UDI-FE-UNP-2025 de fecha 15 de mayo de 2026, , sobre cambio de presidente de Jurado de la Tesis “Estimación de un portafolio de inversión con divisas” y conforme al *artículo N° 12 inciso 12.2 del Nuevo Reglamento de Tesis*, presentado por el **Br. Luis Darío Santillán García**, teniendo de Jurado según Resolución N°044-D-2022 de fecha 15-07-2022 como presidente al Dr. Segundo Dioses Zárate, Secretario Dr. Félix Wong Cervera y Vocal el Dr. Segundo Alejandro Calle Ruíz, la causal es por fallecimiento del presidente. Se presentó como propuesta a los docentes propuestos en su momento (Dra. Lilian Nathals Solís, Dr. Luis Varona Castillo y Mag. Gabriela del Cisne Guanilo y hecha la votación queda elegida por unanimidad la Dra. Lilian Nathals Solís.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Designar como nuevo miembro del Jurado de la tesis titulada “*Estimación de un portafolio de inversión con divisas*”, presentada por el Bachiller Luis Darío Santillán García, y conforme al *artículo N° 12 inciso 12.2 del Nuevo Reglamento de Tesis* queda elegida por unanimidad la Dra. Lilian Nathals Solís y comunicar a la Unidad de Investigación para que recomponga los cargos del Jurado Ad Hoc y luego a Decanato de la Facultad de Economía para que se emita la resolución respectiva.

Siendo las 1.45p.m. del día jueves 18 de junio del 2026, se dio por finalizada la Sesión Extraordinaria Presencial N° 06-2026 del Consejo de Facultad de Economía, firmando los asistentes.